



Estela Martín Estebaranz

DirCom & RSC en Sincro. Abogada & Periodista y
embajadora de la red IA+Igual



Los gastos en teletrabajo en 2025: de los convenios a los tribunales

Uno de los supuestos más conflictivos en materia de **teletrabajo** gira en torno a la **compensación de gastos**. Ya tenemos muchos convenios colectivos regulando este tema, pero aun así sigue siendo un **punto conflictivo en los tribunales**. El TS se acaba de pronunciar sobre la compensación de los gastos en el caso del teletrabajo por Covid.

En primer lugar, es **obligatorio formalizar un acuerdo de trabajo a distancia (ATD)** en el caso de superarse el porcentaje del 30% establecido en la normativa (en un periodo de referencia de tres meses), reducible por convenio colectivo, aunque los convenios colectivos no están, salvo excepciones muy contadas, aplicando esa posibilidad.

En torno a los gastos en teletrabajo, el principal problema deriva de que la normativa (art. 12 de la Ley 10/2021) aborda de manera muy genérica la compensación y cuantía (dentro del espíritu de la norma que es, básicamente, fiarlo prácticamente todo a la negociación colectiva).

La norma obliga a “sufragar o compensar los gastos

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |